

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MÁLAGA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA (EXPTE. CONTR 2022/87089)

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Entre las funciones y servicios que tiene encomendadas esta Delegación Territorial se encuentran las de gestión, administración y conservación de los inmuebles afectos.

En este sentido, la vigilancia para proteger al Centro de Valoración y Orientación para personas con discapacidad, dependiente de esta Delegación Territorial, contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentre sometido, la seguridad en el acceso de visitantes e inspección de paquetería y el mantenimiento integral de los sistemas de seguridad se configuran como un servicio indispensable para el correcto funcionamiento de la misma.

La contratación de los servicios de seguridad y vigilancia y el referido mantenimiento en estas instalaciones resultan necesarios por la ausencia, por un lado, de medios personales cualificados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y por otro, de medios materiales para poder realizar el objeto de este contrato, por lo que procede la externalización de este servicio a una empresa especializada en esta materia.

A tal fin, con fecha de 11 de junio de 2018 se suscribió contrato relativo al servicio de vigilancia y seguridad de las sedes de la entonces Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales con la UTE Omega- Ibercra Delegación de Igualdad para el lote 2 (CVO), con una duración de 24 meses desde la fecha de formalización, desde el 11 de junio de 2018 hasta el 10 de junio de 2020. En virtud de la cláusula quinta de dicho contrato, se procedió a sucesivas prórrogas que finalizan el próximo 10 de junio de 2022.

Por tanto, estando próxima la expiración del contrato, y puesto que las circunstancias que motivaron esta contratación se mantienen, se hace necesario iniciar un nuevo expediente de contratación para el citado centro conforme a las normas de catalogación de edificios administrativos establecida por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos.

Si por motivos de reorganización administrativa se contemplara la posibilidad de cambiar la ubicación física del centro, se mantendría el servicio de vigilancia y seguridad en la nueva ubicación con idénticas características, necesidades y condiciones, sin que todo ello suponga repercusión económica.

Por todo ello, esta Delegación Territorial tiene el propósito de iniciar las actuaciones necesarias para continuar dotando al mencionado centro de un servicio de vigilancia y seguridad.



LAURA VALLE CARMNONA		26/05/2022 07:56:15	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwfV6eZD4siPGa1BKzyqlQoWd07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contrato tendrá un periodo de ejecución de 12 meses, con inicio previsto para el 1 de septiembre de 2022, sin posibilidad de prórroga, con el fin de acogerse posteriormente al acuerdo marco actualmente en licitación por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En caso de que la formalización se produjera con posterioridad a esa fecha, el periodo de ejecución indicado de 12 meses se iniciaría a partir de dicha fecha de formalización.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato no es susceptible de división en lotes ya que su objeto consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en una única sede.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Para la determinación del presupuesto base de licitación del contrato se han tenido en cuenta los precios de mercado, considerando la dotación mínima de personal necesaria y su dedicación, así como el mantenimiento de los sistemas de seguridad del centro, según datos de contratos anteriores y precios actualizados. Igualmente se ha incluido en el precio del contrato la cesión temporal por parte de la adjudicataria de un arco detector de metales, de nueva implantación en el Centro.

La inclusión del arco detector hace necesaria la contratación de un auxiliar de seguridad para completar las necesidades de seguridad, al ser insuficiente la prestación de la actual vigilante con la inclusión de dicho dispositivo.

Los costes indirectos de gastos generales (9%) y beneficio industrial (9%) son porcentajes iguales a los estimados en el Acuerdo Marco, actualmente licitándose por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

El servicio se prestará durante todo el periodo de ejecución del contrato y se llevará a cabo diariamente durante los días declarados como hábiles por la Administración de la Junta de Andalucía conforme a la distribución que a continuación se describe:

Vigilante de seguridad: de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30

Auxiliar de seguridad: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00

Precio de licitación

Durante el periodo previsto del contrato, 01/09/2022-31/08/2023, hay 248 días de apertura del centro. Según los horarios arriba indicados, en dicho periodo se necesitan 1.984 horas de vigilante (656 en 2022 y 1.328 en 2023) y 1.240 horas de auxiliar (410 en 2022 y 830 en 2023). Asimismo, al incluir en el objeto del contrato el mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad, se han estimado unas 5 horas mensuales (60 horas totales) por parte de un revisor de sistemas.

Para el cálculo de los costes salariales de los vigilantes de seguridad (VS) y revisor de sistemas (RS) se han tenido en cuenta las tablas del vigente convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2022 (BOE 12/01/2022) en vigor desde el 01/01/2022. Para el personal auxiliar de vigilancia (AUX), que no se rige por este Convenio, el Estatuto de los Trabajadores.

LAURA VALLE CARMNONA		26/05/2022 07:56:15	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfV6eZD4siPGa1BKzyqIqoWd07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el coste del vigilante de seguridad se han incluido en los conceptos salariales 3 quinquenios, los que tiene la actual vigilante según el cuadro de subrogación facilitada por la actual empresa adjudicataria. El cálculo del coste/hora en cada año resulta de dividir el coste anual entre las horas máximas anuales de trabajo según convenio de un vigilante (1.782), resultando 14,65 euros para 2022 y 14,94 para 2023. Igual número de quinquenios se establecen para el revisor de sistemas como cifra promedio.

En aplicación del citado convenio, las tablas salariales, teniendo en cuenta un incremento del 2% para el año 2023, son las siguientes:

VIGILANTE		2022	2023	REVISOR DE SISTEMAS		2022	2023
SALARIO BASE		11.915,28	12.153,59	SALARIO BASE		398,04	406,00
PLUS DE PELIGROSIDAD		247,08	252,02	PLUS TRANSPORTE		44,16	45,04
PLUS TRANSPORTE		1.413,96	1.442,24	PLUS DE VESTUARIO		29,04	29,62
PLUS DE VESTUARIO		1.152,12	1.175,16	QUINQUENIOS 3		1.688,04	1.721,80
QUINQUENIOS 3		1.411,56	1.439,79	SUBTOTAL 1		2.159,28	2.202,47
SUBTOTAL 1		16.140,00	16.462,80	PAGAS EXT.		521,52	531,95
PAGAS EXT.		3.393,48	3.461,35	SUBTOTAL 2		2.680,80	2.734,42
SUBTOTAL 2		19.533,48	19.924,15	ABSENTISMO (5,18%)		138,87	141,64
ABSENTISMO (5,18%)				RADIOSCOPIA BÁSICA (5h./día)		211,65	215,88
RADIOSCOPIA BÁSICA (5h./día)				SEGURIDAD SOCIAL (EMPRESA)		1.005,76	1.025,88
SEGURIDAD SOCIAL (EMPRESA)		6.567,62	6.698,98	TOTAL		3.686,56	3.760,29
TOTAL		26.101,10	26.623,12				

horas totales max. (según convenio):	1782	horas req. '22:	656	Coste V 2022:	9.608,49	Coste RS 2022 (4m):	1.228,85
COSTE /HORA VS 2022:	14,65	horas req. '23:	1328	Coste V 2023:	19.840,35	Coste Rs 2023 (8m):	2.506,86
COSTE /HORA VS 2023:	14,94			Coste Cto. VS:	29.448,84	Coste Cto. RS:	3.735,72

AUXILIAR (ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, 8.750 €/año, 25h.sem)

	2022	2023
Coste Cto.	8.750,00	8.925,00
ABSENTISMO (5,18%)	453,25	462,32
S.S. (EMPRESA):	3.083,09	3.144,75
TOTAL COSTE:	12.286,34	12.532,07

2022 (4m): 4.095,45

2023 (8m): 8.354,71

Coste Cto. Aux.: 12.450,16

TOTAL COSTES DIRECTOS MANO DE OBRA DEL CONTRATO:	45.634,71
MATERIALES Y EQUIPO (1,2%):	547,62
SUBTOTAL COSTES DIRECTOS:	46.182,33

MANTENIMIENTO DISPOSITIVOS Y SIST. DE SEGURIDAD:	4.000,00
SISTEMAS DE INTRUSIÓN Y ALARMAS:	2.200,00
SIST. VIDEO-VIGILANCIA:	800,00
ARCO DETECTOR DE METALES:	500,00
PULSADORES ANTI-PÁNICO:	500,00

TOTAL COSTES DIRECTOS:	50.182,33
COSTES INDIRECTOS (3%):	1.505,47
ADQUISICIÓN ARCO DETECTOR DE METALES:	3.800,00
TOTAL EJECUCIÓN:	55.487,80

GASTOS GENERALES (9%):	4.993,90
BENEFICIO INDUSTRIAL(9%):	4.993,90

IMPORTE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	65.475,60
IMPORTE IVA:	13.749,88
IMPORTE LICITACIÓN CON IVA:	79.225,48

LAURA VALLE CARMNONA		26/05/2022 07:56:15	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV6eZD4siPGa1BKzyqIQoWd07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por lo que el **presupuesto de licitación** del contrato asciende a 65.475,60 euros sin IVA, 79.225,48 euros IVA incluido.

El **valor estimado** se fija en 78.570,72 euros, resultado de añadir al importe inicial sin IVA (65.475,60 €) una posible modificación máxima de un 20% del importe inicial del contrato (13.095,12 €).

La distribución de anualidades es la siguiente: (teniendo en cuenta el criterio establecido por la Intervención General de incluir anualidad de diciembre en 2023, según Orden de Cierre del Presupuesto de 2021):

Aplicación Presupuestaria: 1600060000 G/31R/22701/29 01

2022	19.806,37
2023	59.419,11

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Criterios evaluables mediante fórmula:
 - Proposición económica: máx. 49 puntos
 - Mejoras: máx. 51 puntos

Proposición económica (máx. 49 puntos)

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente, según la siguiente fórmula:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Mejoras (máx. 51 puntos)

a) Bolsa de 30 horas anuales según necesidades y en las horas que requiera el órgano de contratación por situaciones extraordinarias, a cubrir por vigilantes de seguridad, pudiendo prestarse en el mismo horario de apertura de los edificios o en días/horas distintos a los previstos, según determine esta Delegación Territorial durante la vigencia del contrato o sus prórrogas, sin ningún coste para la administración (25 puntos).

b) Suministro de dos escáneres de mano detectores de metales de alta sensibilidad, con batería de larga duración recargable y cargador, que desde el inicio del contrato pasarán a ser propiedad de la administración (11 puntos).

LAURA VALLE CARMNONA		26/05/2022 07:56:15	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfV6eZD4siPGa1BKzyqlQoWd07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) Valoración de certificaciones relacionadas con la calidad del servicio que se relacionan a continuación:
(Máximo 15 puntos)

- Gestión de calidad ISO 9001:2015: 3,75 puntos
- Gestión ambiental ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 u OSHAS 18001: 3,75 puntos.
- Gestión de operaciones de la seguridad privada: ISO 18788:2015: 3,75 puntos
- Gestión de la seguridad de la información: ISO 27001:2013: 3,75 puntos.

5.- SOLVENCIAS ECONÓMICA Y TÉCNICA

Las empresas licitadoras podrán presentar como requisito opcional la siguiente clasificación:

Grupo M Subgrupo 2 Categoría 1

O bien presentar alguno de los siguientes medios para la solventia económica:

- **Volumen anual de negocios** de la licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual al valor estimado.
- El **patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

Respecto a la solventia técnica, podrán presentar:

- **Relación de los principales servicios realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato
- Indicación del **personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato

Asimismo deberán presentar:

- Nombres y cualificación profesional del **personal responsable de ejecutar la prestación**.
- **Compromiso de dedicación de los medios** personales y/o materiales suficientes para la ejecución
- Certificado de la Dirección General de la Policía de estar **habilitada como empresa de seguridad**.
- **Póliza de responsabilidad civil** con acreditación de su vigencia.

6. - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- En cumplimiento del artículo 202.1 de la LCSP, será condición especial para la ejecución de este contrato que la persona adjudicataria, en las contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, en cuanto a la figura del vigilante de seguridad, deberá incorporar mujeres, mientras no se haya alcanzado un porcentaje del 50% respecto al total de trabajadores hombres adscritos al mismo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria General Provincial,

Fdo.: Laura Valle Carmona

LAURA VALLE CARMNONA		26/05/2022 07:56:15	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfV6eZD4siPGa1BKzyqlQoWd07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	